



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RECTIFICACIÓN de errores del extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones y agrupaciones de comerciantes para Planes Estratégicos de Comercio.

BDNS(Identif.): 391939.

Advertido error en el "Extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones y agrupaciones de comerciantes para Planes Estratégicos de Comercio" publicado en BOPA n.º 78, de fecha 5 de abril de 2018, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el punto Cuarto.—Cuantía,

Donde dice:

"Cuantía máxima: 90% del importe del gasto subvencionable, con un límite máximo de 10.000 € para planes implantados con anterioridad a 2008 y de 15.000 € para los implantados en el año 2008 y posteriores."

Debe decir:

"Cuantía máxima: 90% del importe del gasto subvencionable, con un límite máximo de 10.000 € para planes implantados con anterioridad a 2008 y de 12.500 € para los implantados en el año 2008 y posteriores."

Oviedo, 9 de abril de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2018-03628.